 Controles para casos de fraude y corrupción

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Componente | Controles para casos de fraude y corrupción | |
| Supervisión | * La Junta supervisa el programa * El Director Ejecutivo es responsable (pauta desde la dirección) * Informes periódicos a la Junta * Verificación externa del programa | * Adopción de umbrales de autorización y aprobación * Encuestas para verificar el nivel de conocimientos del personal * Aplicación por subreceptores y proveedores |
| Política | * Política visible de tolerancia cero * Establecimiento de funciones y responsabilidades en todo el programa * Política en todas las lenguas, accesible a todos los empleados * Sobornos, pagos por facilitación, regalos, invitaciones | * Política de denuncias, incluida la prohibición de represalias * Programa de verificación y conformidad * Requisitos contractuales y comunicados a subreceptores y proveedores |
| Recursos | * Recursos humanos, financieros e informáticos suficientes y proporcionados al tamaño de la organización * Verificación de los recursos por la Junta | * Línea presupuestaria para actividades de lucha contra el fraude y la corrupción * Presupuesto asignado al modelo de evaluación de riesgos |
| Evaluaciones de riesgos | * Adopción de una estrategia de evaluación de riesgos suficiente y proporcionada al tamaño de la organización * Identificación de todos los factores de fraude y riesgo para el programa * Revisión al menos una vez al año | * Coherente con todos los programas del país * Procesos específicos para países de alto riesgo * Los participantes deben recibir formación |
| Diligencia debida | * Procedimientos de diligencia debida de subreceptores, asociados y proveedores en países u operaciones de alto riesgo * Expertos terceros para la prestación de servicios * Incluye investigación, enjuiciamiento y sanción de casos anteriores de fraude | * Incluye personas expuestas políticamente, legitimidad de organizaciones benéficas, historial en materia de derechos humanos y medio ambiente, vinculación con terroristas * Se efectúa en caso de fusiones o adquisiciones de organizaciones |
| Controles y supervisión | * Segregación de tareas * Aprobación de sistemas y transacciones financieros * Supervisión de transacciones de alto riesgo o poco habituales * Examen y supervisión de informes sobre excepciones | * Los procedimientos no permiten transacciones extracontables * Limitación del acceso y designación de nuevos proveedores * Adopción de controles para la apertura de cuentas bancarias * Establecimiento de relaciones y actividades con el Agente Local del Fondo y compañías de seguros externas |
| Formación | * Se imparte a todos los miembros de la Junta Directiva, empleados y socios comerciales y subreceptores importantes * La formación se comprueba y verifica como parte del programa de conformidad | * Aborda alertas rojas de alto riesgo para la organización y las operaciones * Aborda sobornos, pagos de facilitación, regalos, invitaciones |